

SANTA ROSA, MZA., 19 DE OCTUBRE DEL 2.004.-

DECLARACION Nº 141/2.004.-

VISTO : El Expediente Nº 2.740-V-2.004, originario del Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, mediante el cual solicita se declare de Interés Departamental el Proyecto del Barrio Cosquín (Programa de Mejoramiento Barrial - PRO.ME.BA.), y

CONSIDERANDO :

Que este Cuerpo comparte plenamente lo solicitado en la citada pieza administrativa.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- De INTERES LEGISLATIVO el Proyecto del Barrio Cosquín (Programa de Mejoramiento Barrial - PRO.ME.BA.).-

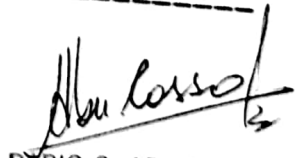
ARTICULO 2º.- Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a la presente norma legal y a Declarar de Interés Departamental al citado proyecto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----


GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


DARIO S. ABU-NASJAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.

SANTA ROSA, MZA, 25 DE OCTUBRE DE 2004.-

DECRETO N° 623/2004:

Visto la Declaración N° 141/2004, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expte. N° 2.740-V-2004, mediante la cual Declara de INTERES LEGISLATIVO el Proyecto del Barrio Cosquín (Programa de Mejoramiento Barrial - PRO.ME.BA.);

Atento a ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

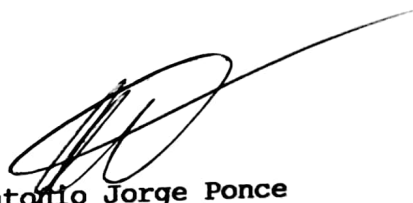
Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 141/2004, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 2.740-V-2004.-

Artículo N° 2.- DECLARASE de Interés Departamental el Proyecto del Barrio Cosquín (Programa de Mejoramiento Barrial - PRO.ME.BA.).-

Artículo N° 3.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Jorge Rodolfo Cirot
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza